



RESOLUCIÓN C.O. N° 485-2012-UNAM

Moquegua, 29 de noviembre del 2012

VISTO:

El Informe N° 217-2012-UNAM-CPIM de fecha 28.11.2012 presentado por el Ing. Arquímedes León Vargas Luque, responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas, documento en el cual pone a conocimiento la existencia de cincuenta y cinco estudiantes matriculados en el curso de Matemática I, circunstancia que no es adecuada para la enseñanza académica, proponiendo el establecimiento de dos grupos de estudios, conforme a la disponibilidad de docentes; llevando la propuesta al pleno de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, que trata la petición en Sesión Extraordinaria de fecha 28.11.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional;

Que, mediante Resolución C.O. N° 424-2012-UNAM, se Aprobó Designar a la Licenciada Margarita Flores Chipana, para que dicte el curso de Matemática I y métodos numéricos, en la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas, para el semestre par.

Que, el Lic. Salomón Rey Ramos Rivera, habiendo desarrollado actividad académica en el semestre impar 2012-I, sin contar con contrato ha realizado actividad académica, en el semestre Impar 2012-II, dictando el curso de Matemática I, con el número de estudiantes matriculados;

Que, visto en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 28.11.2012, el Informe N° 217-2012-UNAM-CPIM de fecha 28.11.2012 presentado por el Ing. Arquímedes León Vargas Luque, responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas, en el que propone el desdoblamiento del Curso de Matemática I en dos grupos A y B, conforme a la disponibilidad de docentes que tiene la Carrera Profesional; en razón a la petición la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua acuerda por unanimidad Aceptar la propuesta de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas, considerando el beneficio a los estudiantes matriculados en el curso de Matemática I, resolviendo la problemática surgida;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 28.11.2012;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la propuesta de formación de dos grupos de Estudios del curso de Matemática I, de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas, separados de la siguiente forma:

Grupo A, a cargo del Lic. Salomón Rey Ramos Rivera.

Grupo B, a cargo de la Lic. Margarita Flores Chipana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la contratación en vías de Regularización, del Lic. Salomen Rey Ramos Rivera, a partir del 27 de Agosto del 2012 en el curso de Matemática I del Ciclo I, semestre 2012-2, horas (5) en la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas.

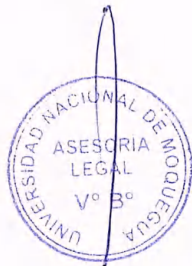
ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a las Vicepresidencias Académica y Administrativa y los interesados para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

DISTRIBUCION:
PRESIDENCIA
VPAC
VPAC
INTERESADO
ARCHIVO (2)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE
FRASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
ALANES NIVANOR SANCHEZ PATTA
SECRETARIA GENERAL



Handwritten signature and large circular stamp of the University of Moquegua.